

Intervención de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio.

El presidente:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como de lectura, discusión, y aprobación en su caso, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Con su venia, diputado presidente.

Muy buenas tardes, diputados, diputadas.

Saludo a los representantes de los diversos Medios de Comunicación, así como a las personas que nos siguen a través de las Plataformas Digitales del Congreso.

Hago uso de esta Tribuna para someter a la consideración de esta Soberanía el dictamen con el que el Congreso de Guerrero avala la Minuta Proyecto de Decreto de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de feminicidio.

Esta es una reforma que surge de una iniciativa enviada por la titular del Ejecutivo Federal, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que tiene implicaciones muy profundas para Guerrero y para nuestro País.

Desde el inicio del periodo del gobierno de la primera Presidenta de México, se han impulsado reformas a la Carta Magna y a leyes generales y reglamentarias, para fortalecer el espectro de ejercicio y protección de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres.

Un aspecto prioritario ha sido reforzar el marco jurídico para que las instituciones y la sociedad misma enfrenten las diversas formas de violencia hacia las mujeres, un aspecto prioritario también, como diputada local y como diputadas locales y en este Congreso paritario ha sido el de los derechos humanos y tengo la convicción firme de que el Estado mexicano tiene una deuda histórica con las mujeres de este estado y de este País, una deuda que

se mide en vidas truncadas, en familias destrozadas y en una violencia sistemática que no hemos logrado erradicar.

El feminicidio no es un delito cualquiera. Es la expresión más extrema de violencia de género, el resultado de una estructura social que durante décadas ha tolerado, normalizado e incluso invisibilizado la violencia contra las mujeres.

De tal forma que reforzar el marco jurídico para que las instituciones y la sociedad misma enfrenten las diversas formas de violencia hacia las mujeres se vuelve indispensable, en ese contexto, la reforma que hoy nos ocupa asume un lugar preponderante, pero aún más, la violencia feminicida no distingue edades, regiones ni condiciones sociales. Desde zonas urbanas hasta comunidades rurales, las mujeres viven bajo una amenaza constante.

Cada caso no es un hecho aislado: es un síntoma de impunidad, de debilidad institucional y de fallas estructurales en la procuración y

administración de justicia y frente a ello, el Estado no puede seguir reaccionando con medidas parciales o insuficientes.

Por ello, en representación de mi compañera y compañeros integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos proponemos a ustedes votar a favor de este dictamen sobre la reforma a la Carta Magna Federal, con la que se concede al Congreso de la Unión la atribución de expedir una Ley General en Materia de Femicidio, con lo que se equipara este delito con otras conductas delictivas graves como secuestro, desaparición forzada de personas, trata de personas y extorsión.

Esta propuesta no responde a una lógica punitivista simplista, sino a una necesidad urgente de garantizar tres principios fundamentales: prevención, justicia y no repetición.

Con esta reforma y la ley general que derive de ella, se podrá limitar beneficios procesales que hoy

permiten que agresores evadan la justicia o enfrenten procesos en condiciones que no corresponden a la gravedad del daño causado.

Significa ampliar la protección jurídica ante una conducta que vulnera no sólo la vida de una mujer, sino el tejido social completo y el principio de igualdad sustantiva consagrado en nuestra Constitución.

Reformar la Constitución Federal es enviar un mensaje inequívoco, en México no habrá tolerancia para la violencia feminicida, es fortalecer el marco normativo para que las instituciones actúen con mayor contundencia, pero también es generar condiciones para mejorar la investigación, la judicialización y la sanción de estos delitos.

Sin embargo, debemos ser claros: una reforma constitucional, por sí sola, no resolverá el problema, debe ir acompañada de políticas públicas integrales: fortalecimiento de fiscalías especializadas, capacitación con perspectiva de género para policías y jueces, protección efectiva para víctimas y mecanismos de prevención desde lo comunitario y educativo.

Esta lucha no es sólo de las mujeres, compañeros y compañeras, es una causa de justicia, de dignidad y de estado de derecho, es una exigencia ética que involucra a todas y todos quienes tenemos responsabilidad pública.

Muchas gracias.

Hoy tenemos la oportunidad de dar un paso decisivo, no hacerlo sería perpetuar la impunidad. Hacerlo, en cambio, es honrar la memoria de quienes ya no están y proteger a quienes hoy siguen en riesgo.

Que esta reforma no sea sólo un cambio en el texto Constitucional, sino un verdadero compromiso con la vida, la seguridad y los derechos de las mujeres en México.

Es cuanto, diputado presidente.

No sin antes solicitarles que los compañeros y compañeras que integramos esta Sexagésima Cuarta Legislatura, tomemos responsabilidad al tema y podamos poner atención a la Sesión.